REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

ACTA DE ADJUDICACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA No. 009 de 2026
SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA (Decreto 1082 de 2015) DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

El 6 de octubre del 2026, de conformidad con el cronograma del proceso de la Invitación Publica No. 009 de 2026, la delegada del Registrador Nacional del Estado Civil en Arauca procede a analizar los informes de evaluación de la INVITACIÓN PÚBLICA No. 009 de 2026 de la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, cuyo objeto consiste en "Adquisición de mobiliario para las sedes de la Delegación Departamental de la Registraduría Nacional del Estado Civil en el departamento de Arauca.

RESUMEN DEL PROCESO

1. Publicación de estudios previos y la invitación pública en el SECOP II:
Desde las 12:14 pm del 25 de septiembre del 2026.

2. **Observaciones a la invitación pública:** hasta las 12:00 pm del 28 de septiembre de 2026.se presentaron cinco (5) observaciones al proceso, sin embargo, no hubo lugar a que produjeran adendas u otras modificaciones.

3. Cierre de la invitación pública: *hasta las 2:00 p*.m. del 29 de septiembre de 2025*.*

Se registraron en el SECOP II: cinco (5) propuestas así:

Oferente	Valor Oferta	Fecha presentada
D HYE CONARA S.A.S ZOMAC	$ 12.625.900	29/09/2026 10:29 AM
CONSTRUPROYECTOS INTEGRALES DE COLOMBIA CONINCO SAS	$12.499.999,04	29/09/2026 12:04 PM
SYNERGY B&O SAS	$15.358.140	29/09/2026 12:38 PM
INVERSIONES Y CONTRATOS BR SAS	$13.349.277	29/09/2026 12:45 PM
KABAM SAS ZOMAC	$13.568.040	29/09/2026 1:43 PM

4. Adendas: No hubo lugar a suscribir Adendas u otras modificaciones.

5. Limitación a MiPymes+

En el proceso IP MC 009 de 2026, el plazo establecido en SECOP II para la presentación de solicitudes relacionadas con la limitación a MiPymes venció el 28 de septiembre de 2026 a las 12:00 PM., mientras que el cierre para la presentación de ofertas se produjo el 29 de septiembre de 2026 a las 2:00 PM. Dentro del plazo establecido se recibieron tres (3) solicitudes de limitación a MiPymes, las cuales fueron objeto de revisión y verificación por parte de la Entidad, constatándose el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa aplicable. En consecuencia, al encontrarse acreditadas las condiciones legales

correspondientes, se procedió con la limitación de la convocatoria a MiPymes, de conformidad con el régimen aplicable.

6. Evaluación de las propuestas:

Según el informe de evaluación de fecha 28 de septiembre del 2026 presentado por el Comité evaluador Interdisciplinario jurídico, técnico y económico, se obtuvieron los siguientes resultados en la evaluación de la propuesta de mínima cuantía:

- ✓ KABAM SAS ZOMAC, NIT 901822700-3, Representado legalmente por KAREN BEATRIZ ARENIZ MONTEALEGRE, C.C. 1.007.336.386 de Arauca. Se concluye que CUMPLE con la totalidad de los requisitos habilitantes de carácter económico, de conformidad con la invitación pública del presente proceso de selección, en virtud de lo anterior se declara HABIL económicamente.

De acuerdo con la revisión de carácter jurídico técnico y económico el comité evaluador procede a:

- ✓ Declarar NO HABIL la propuesta presentada por el oferente el oferente AUTOPARTES EL ARAUCO SAS, NIT 901.090.751-6, representante legal FREDDY ALEXANDER GOMEZ CISNEROS, C.C. 1.116.787.228 por no reunir la totalidad de los requisitos de conformidad con la Invitación Pública del presente proceso de selección. términos establecidos en el cronograma del proceso para las observaciones y subsanación que haya lugar.

- ✓ Declarar NO HABIL la propuesta presentada por el oferente el oferente DHYE CONARA SAS ZOMAC NIT: 901.875.102-8, Representante Legal EDGAR ALAIN GARCIA MEDINAC.C.1.116.781.805 por no reunir la totalidad de los requisitos de conformidad con la Invitación Pública del presente proceso de selección. términos establecidos en el cronograma del proceso para las observaciones y subsanación que haya lugar.

- ✓ Declarar HABIL CONDICIONALMENTE el oferente KABAM SAS ZOMAC con NIT 901.822.700-3, representada legalmente por KAREN BEATRIZ ARENIZ MONTEALEGRE C.C 1.007.336.386 de Arauca, CUMPLE CONDICIONALMENTE con los requisitos jurídicos establecidos en los estudios previos e invitación pública del presente proceso de contratación, razón por la cual deberá subsanar dentro de los términos establecidos. Frente los aspectos técnicos y económicos CUMPLE-

En desarrollo del proceso de selección de mínima cuantía, la Registraduría Nacional del Estado Civil requirió al proponente KABAM S.A.S. para que subsanara la documentación faltante de su propuesta, específicamente el Formato No. 01 - Complemento de la Carta de Presentación de la Propuesta - Compromiso Anticorrupción. (item 15.1.2. de los estudios previos)

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PARTICIPANTE	VALOR OFERTADO	CONDICIÓN
1	KABAM SAS ZOMAC	$13’568.040	Hábil

En consecuencia, el comité recomienda adjudicar el proceso al oferente KABAM SAS ZOMAC identificado con NIT- 901822700-3 representado legalmente por KAREN BEATRIZ ARENIZ MONTEALEGRE cedula de ciudadanía No. 1.007.336.386, oferta presentada por TRECE MILLONES QUINIENTOS SESEINTA Y OCHO MIL CUARENTA PESOS ($13.568.040).

7. Fijación de informes en el SECOP II

El primer informe de evaluación fue publicado en el SECOP II el 2 de octubre del 2026. El segundo informe fue publicado en el SECOP II el 7 de octubre del 2026.

8. Observaciones al Informe de Evaluación y subsanación documentos habilitantes:

Que siendo las 06:00 p.m. del día 5 de octubre de 2026 a las 12 PM, no se recibieron observaciones al primer informe de evaluación.

9. Informe final de evaluación.

Según el cronograma de la invitación pública y en concordancia a que el oferente no presentó observaciones al informe de evaluación, el comité interdisciplinario recomienda a los ordenadores del gasto adjudicar el contrato a KABAM SAS ZOMAC identificado con NIT-901822700-3.

10. Adjudicación

La Delegada Departamental del Registrador Nacional en Arauca, en su calidad de ordenador del gasto, acogió el informe presentado por el Comité Evaluador y adjudicó a KABAM SAS ZOMAC identificado con NIT- 901822700-3 representado legalmente por KAREN BEATRIZ ARENIZ MONTEALEGRE cedula de ciudadanía No. 1.007.336.386, oferta presentada por TRECE MILLONES QUINIENTOS SESEINTA Y OCHO MIL CUARENTA PESOS ($13.568.040), por cumplir con todos los requerimientos exigidos en el pliego de condiciones de la INVITACIÓN PÚBLICA No. 009 de 2026 – FRR, cuyo objeto consiste en “Adquisición de mobiliario para las sedes de la Delegación Departamental de la Registraduría Nacional del Estado Civil en el departamento de Arauca”**,** por valor de **TRECE MILLONES QUINIENTOS SESEINTA Y OCHO MIL CUARENTA PESOS ($13.568.040)**, moneda corriente, incluido los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 26626 del 8 de abril de 2026.**

El valor se toma en los términos y condiciones establecidos en la invitación pública y en la propuesta presentada por el adjudicatario. Dada en Arauca, Arauca, a los 7 días de octubre del 2026.

MARITZA CASALLAS DELGADO
Delegada del Registrador Nacional del Estado Civil en Arauca
Encargada de ambos despachos Resolución 3386 de 2026

Proyectó: Diego Alejandro Vicaria – Profesional Universitario